



## 192334 - La eyaculación y el crecimiento de vello en las axilas ¿Son signos indicativos de la llegada de la pubertad?

---

### Pregunta

La eyaculación y el crecimiento de vello en las axilas ¿Son signos indicativos de la llegada de la pubertad?

### Respuesta detallada

Alabado sea Dios.

La edad de la pubertad, que en la ley islámica es también la etapa de la responsabilidad, se alcanza cuando uno de tres signos aparece en el caso de los hombres, y cuatro en el caso de las mujeres, siendo el cuarto la menstruación.

El Shéij Muhámmmed ibn al-'Uzaimín (que Allah tenga misericordia de él) dijo:

“La pubertad se alcanza cuando ocurre uno de estos tres signos en los varones:

- 1- Alcanzar la edad de 15 años.
- 2- Crecimiento del vello púbico.
- 3- Emisión de semen o fluido prostático acompañado de deseo sexual, ya sea despierto o soñando.

Si ocurre uno de estos tres signos, entonces el niño ha alcanzado la pubertad.

En el caso de las niñas hay un cuarto signo, que es la menstruación. Si una niña tiene su primer período menstrual, aun si tiene 10 años de edad, entonces ha alcanzado la pubertad”. Fin de la cita de Ash-Shárh al-Mumti', 4/224.

Si un muchacho o una muchacha secretan fluidos genitales acompañados por deseo o placer



sexual, ya sea que esto suceda mientras están despiertos o en un sueño, entonces han alcanzado la pubertad a causa de la evidencia del Corán y la Tradición Profética que citaremos abajo, y del consenso de los eruditos.

Al-Máwardi (que Allah tenga misericordia de él) dijo:

“Los sueños húmedos se consideran como un signo de la llegada de la pubertad o madurez sexual, porque Dios dijo (traducción del significado):

“Y cuando vuestros hijos alcancen la pubertad deberán pedir permiso en todo momento como lo hacen los adultos. Así es como Allah os aclara Sus preceptos; y Allah es Omnisciente, Sabio” (An-Nur, 24:59).

Y se narró del Profeta Muhámmad (que la paz y las bendiciones de Allah sean con él) que él dijo: “La pluma se ha levantado para tres: ...”, y entre ellos mencionó “el niño, hasta que alcance la madurez sexual”.

La definición de madurez sexual a la que se refieren los textos del Sagrado Corán y la Tradición Profética, es la emisión de fluidos genitales, ya sea durante la vigilia o el sueño”. Fin de la cita de Al-Háwi, 6/343; Al-Mugni, 4/297.

Así, es sabido que la emisión de fluido genital no significa que el individuo haya alcanzado la pubertad, porque no hay evidencia que indique eso, y el principio básico es que el individuo no es responsable hasta que se haya probado con evidencia que el cambio se ha producido.

Dice en Matálib Uli an-Nuhá (3/404), después de mencionar los signos de la pubertad, incluyendo la emisión de fluido genital: “...la pubertad no se alcanza por ningún otro signo que los mencionados”.

En segundo lugar, el crecimiento de vello púbico alrededor de los genitales tanto en hombres como en mujeres, es uno de los signos de la pubertad. Esto se ha narrado en un reporte de ‘Atíyah al-Qurázi (que Dios esté complacido con él) quien dijo: “Fuimos presentados ante el Profeta Muhámmad (que la paz y las bendiciones de Allah sean con él) en el día de Quraizah; aquéllos que



habían desarrollado vello púbico fueron juzgados, y los que no, fueron eximidos y liberados. Yo era uno de aquellos que no tenía vello púbico, así que fui liberado”. Narrado por at-Tirmidi, 1584; clasificado como auténtico por al-Albani.

Ibn Qudámah (que Allah tenga misericordia de él) dijo:

“El crecimiento de vello púbico se refiere al vello que crece alrededor de los genitales, tanto en hombres como en mujeres, que en los musulmanes suele ser removido mediante depilación o afeitado. Pero no se considera igual al vello fino que le crece a los niños pequeños”. Fin de la cita de Al-Mugni, 9/393.

Con respecto a otros tipos de vello corporal, como la barba, el bigote, o las axilas, no tienen relevancia a la hora de establecer la llegada de la pubertad, aun si es abundante; en el Islam estas normas sólo están relacionadas con el crecimiento del vello púbico. Si otro tipo de vello corporal fuera relevante para determinar la etapa de la responsabilidad, el Profeta Muhámmad (que la paz y las bendiciones de Allah sean con él) no habría determinado a quién liberar según este factor en la tribu de Banu Quraizah.

Dice en Matálib Uli an-Nuhá, 3/404:

“No hay ningún otro signo que pueda indicar la llegada de la pubertad, excepto los mencionados”  
Fin de la cita.

Por lo tanto el tono de voz, el desarrollo del. Busto, el vello axilar, crecimiento de la barba, no son signos determinantes de la llegada de la pubertad.

Y Allah sabe más.